SUSCRIPCION

España. . . . . 1'25 ptas. al mes
Extranjero . . . . . . 2'25 idem
Número suelto . . . . 5 céntimos
Idem atrasado . . . 10 idem

LA TARDE

DIARIO INDEPENDIENTE, DE NOTICIAS Y AVISOS

TELÉFONO 132
Apartado núm. 19
Redacción y Administración
BROSSA 6

Año III — Palma de Mallorca, miércoles 26 de Abril de 1905 — Núm. 678

Revista de Enseñanza

Un Congreso

En Enero de este año se celebró en Buenos Aires el primer Congreso popular de instrucción pública, organizado por la Asociación nacional del profesorado. Presidió sus sesiones el doctor Zeballos; las inauguró con elocuente discurso el ministro de Instrucción pública, doctor González y asistieron á sus deliberaciones numerosos delegados de las diferentes provincias de la República.

Aunque las revistas ofrecían esta vez abundante materia en variedad de asuntos interesantes para esta crónica, me ha parecido que ninguno podía yo elegir que fuera para nosotros más importante que el Congreso argentino. Y no hace falta siquiera hablar de la comunidad de raza, de la necesidad de acentuar aproximaciones é intimidades intelectuales entre los españoles de allá y los de acá; sería más oportuno aludir á lo poco, poquísimo, que conocemos de la vida actual de aquellas Repúblicas hermanas, y razonar la conveniencia de enterarnos mejor, mucho mejor de lo que estamos, de la situación y aspiraciones de los españoles americanos...

Pero esto me llevaría muy lejos, y el Congreso, que es lo que ahora importa, se quedaría en el tintero.

***

Por la misma razón de la falta de espacio no haré crítica del Congreso argentino. Hágala el lector; por mi parte, procuraré ofrecerle algunos elementos copiando varias de las notas que me han parecido más salientes en las discusiones y propuestas, para apreciar el género de preocupaciones pedagógicas que dominan á los educadores de aquella República.

Por de pronto, el doctor Zeballos, con una gran sinceridad, habló en su discurso de la marcha seguida allí por la política pedagógica, de la que dice «no es España responsable; es nuestra propia ineptitud para corregir el vicio que teníamos el deber de conocer y que conocíamos», y luego expuso estas manifestaciones, que cualquier pedagogo podría hacer suyas: «Nuestros hombres de Estado han sido siempre, por regla general, poco entendidos en materia de instrucción pública, escasamente dedicados á cultivarla en teoría, ajenos á su práctica y cortos por ello de preparación. Algunos han ocupado el Gobierno, y hemos reconocido á menudo sus talentos, esterilizados entre la impotencia ó la improvisación. ¡Lo prueba el caos de idea, de planes y de hechos incubados en veinte años de gobierno!»

***

«Nosotros (todos, añado yo, ellos y nosotros, cada cual en su casa) debemos lamentar este fenómeno; los hombres de Estado argentinos (como los nuestros) no han tenido bastante fe en la educación ni han reconocido toda su importancia.»

Quizá el contraste más grande entre la América española y la otra esté en eso: ésta tiene contratada su fe en la escuela, y esta fe la ha levantado á la altura en que se halla.

Pero, sigue el doctor Zeballos, «ello es consecuencia de un estado social del país, porque, con excepciones, las familias no se han ocupado eficazmente de la educación de los hijos... No figuran en las preocupaciones principales de los padres la educación que se dará al niño, y lo mismo es para las masas que vaya á una escuela dirigida por sacerdotes que por jacobinos. No hay en el presupuesto de las familias argentinas esa suma elevada que se lee en los presupuestos de las familias americanas para costear la educación de los ciudadanos.»

***

El ministro, doctor González, pronunció su discurso. Manifiéstase en él, á mi juicio, muy bien orientado el ministro; revela, en efecto, en algunas de sus afirmaciones que se ha dado buena cuenta de cómo tiene que plantearse, de cómo está planteado, el problema pedagógico en todos los países que se hallen en la situación á que alude el doctor Zeballos.

«He sido—dice—y soy de los que aspiran á fundar una verdadera autonomía profesional de la enseñanza: aspira la clase más esclarecida y respetada en la República, como en la antigüedad el sacerdocio. Pero es indudable que aquella autonomía ha de levantarse sobre bases de superioridad intelectual evidente. La formación del profesorado es, pues, la primera cuestión que asalta nuestro raciocinio.»

Es la primera, la *constante*, cuestión en la evolución pedagógica de todos los pueblos.

Formar el maestro: he ahí por dónde hay que empezar, continuar y... concluir.

«En balde—decía un congresista, recordando palabras de Avellaneda—se instalarán las escuelas; en balde las dotaremos con rentas amplias, si falta el maestro que es el alma de la escuela, y del que dependerá siempre su retroceso ó su progreso.»

Podrán llenarse las *Gacetas* de planes asombrosos, por la arquitectónica que presentan, y hasta de buenas intenciones; pero nada se hará, que al cabo no signifique una burla para el país, mientras no se realice el principal esfuerzo, el único eficaz, de *educar* al maestro de primera, de segunda y hasta de *tercera* enseñanza, por mal nombre *superior*.

***

Pero ya me falta espacio para copiar algunas de las proposiciones formuladas en el Congreso de Buenos Aires. En la imposibilidad de hacerlo, me limitaré á transcribir esta, que se refiere al tema que he señalado como capital:

«La carrera del profesorado debe ser permanente; el Estado y la sociedad deben propender que así sea. La carrera del magisterio debe ser mejor remunerada, de modo que el maestro encuentre dentro de su profesión los medios de satisfacer las exigencias de una posición tranquila y sin privaciones. Es conveniente establecer una escala regular de ascensos para profesores y maestros, basada en la antigüedad y el mérito.»

Adolfo Posada.

Los Aranceles consulares

Hace algún tiempo nos hicimos eco del Mensaje de la Cámara de Comercio española de Buenos Aires dirigió al Gobierno con objeto de demostrar con ejemplos y comparaciones las trabas que se oponen al desarrollo del comercio entre España y Sudamérica, y en súplica de reformas que aquel organismo oficial de comercio cree necesarias para el desarrollo de las relaciones comerciales de la metrópoli con sus antiguas coloniales americanas.

Recordarán nuestros lectores que la Cámara española pedía una nueva tarifa consular, cuya modicidad de tramitación no se diferenciase como hasta hoy de las que rigen en los Consulados de las demás naciones.

Apoyaba su demanda en la general observación de que los Aranceles vigentes, que han sufrido dos reformas en los años 1890 y 1894, no admiten enmiendas, adiciones ó supresiones que los hagan compatibles con las actuales condiciones de nuestra vida económica y mercantil, que ha sufrido un cambio completo á causa principalmente de la extraordinaria actividad desplegada por otros países en el desarrollo de la industria, de la navegación y del comercio.

Acordes con el espíritu de reforma que animaba la real orden circular de 18 de Junio de 1904, reprodujeron las conclusiones siguientes, que formularon, respondiendo á la invitación que se les hizo en 1902 al tratarse de modificar las Ordenanzas de Aduanas de España, en exposición dirigida al ministro de Hacienda.

He aquí las citadas conclusiones:

1.ª Que á los buques hasta 1.000 toneladas en viaje á la América latina se les aplique la tarifa que actualmente rige para los buques en Europa.

2.ª Que á los buques cuyo tonelaje sea mayor de 1.000 toneladas se les cobre un céntavo oro por tonelada, ó cinco céntavos por tonelada.

3.ª Que á los buques de que habla el artículo 3.° del Arancel se les cobre la mitad de los derechos anteriores, y á los de que se trata la segunda parte del mismo artículo, la cuarta parte de los primeros.

4.° Que en los puntos de escala sólo se cobre un derecho fijo de cinco pesetas.

5.ª Que los certificados de origen vuelvan á ser expedidos gratuitamente, suprimiendo los derechos actuales de diez pesetas.

6.ª Que se suprima el art. 14 de los Aranceles.

El ministro de Estado ha contestado á estas excitaciones, enviando al presidente y secretario honorario de la Cámara oficial española de Comercio, Industria y Navegación en Buenos Aires, una comunicación que substancialmente dice así:

«El artículo 15 del proyecto de ley para la protección de la marina mercante nacional, pendiente de discusión en las Cortes, queda redactado en estos términos:

Art. 15. Se suprime para los actos relativos á la navegación el recargo de dos décimas sobre las obvenciones consulares establecido por el art. 6.° de la ley de presupuestos de 31 de Marzo de 1900.

En el término de seis meses, á contar desde la promulgación de la presente ley, el Gobierno procederá á reformar los aranceles consulares vigentes; ajustándose á las siguientes bases:

1.ª Suprimir la segunda columna del Arancel, aplicándose á todos los continentes la tarifa que se establezca para Europa, sin que los nuevos tipos de exacción puedan exceder en cada caso del 50 ó del 70 por 100 fijados actualmente en los respectivos artículos del arancel vigente.

2.ª Para los buques que hacen viajes periódicos á un mismo puerto, regirá una tarifa especial, decreciente, según el mayor número de escalas que cada buque verifique anualmente en cada puerto.

3.ª Eximir de derechos consulares los buques que no practiquen operación comercial que requiera la intervención peculiar del cónsul.

4.ª Para el embarque de viajeros se satisfará un derecho especial; pero sin que la consideración del buque para los efectos del despacho en cada caso, cambie por el hecho de tomar pasajeros á su bordo; y

5.ª Para el pago de los derechos se fijará á la carga de los barcos con destino á España un límite mínimo; sólo satisfarán la mitad del derecho cuando la carga sea inferior al mínimo expresado.»

En esta situación se encuentra el interesantísimo asunto de los aranceles consulares. Ahora sólo falta que las actuales Cortes conviertan pronto en ley proyecto de tan extraordinaria urgencia y de tan capital interés para el desenvolvimiento de la vida comercial y mercantil de España.

La guerra marítima

El período agudo del incidente franco japonés parece haber terminado. Un despacho de San Petersburgo anuncia que el czar ha telegrafiado á Rodtsjesivenski que abandonara las aguas francesas.

Por otra parte, parece que el almirante ruso no había aguardado esta orden. Circula con persistencia el rumor de que la flota rusa se ha hecho al mar. Incluso un telegrama de Pekín la señala en las cercanías de la isla china de Hainan, al Norte del golfo de Tonkin. Esta información no es inverosímil, aunque su origen la haga bastante sospechosa. En todo caso parece cierto que la flota rusa se ha alejado de Kamranch.

Con su marcha desaparece todo motivo de querella entre Francia y el Japón. El incidente queda circunscripto al terreno de la diplomacia, la cual se encargará de dilucidar si procede ó no el pago de una indemnización.

Preveyendo este caso, los periódicos franceses protestan de que debe evitarse que en caso de ser derrotado, el Japón haga responsable á Francia de la victoria rusa. Por nuestra parte creemos que no debe perdonarse ningún medio conducente á demostrar que lo ocurrido en las aguas indochinas es compatible con la neutralidad francesa.

El Gobierno francés ignora aún cuales son los resultados de la investigación hecha por el gobernador general de la Indochina, M. Bean. En cambio, el Japón ya trata de establecer una opinión favorable á su tesis.

Un informe publicado por el ministerio de la Marina en Tokio afirma que la presencia de una quincena de buques rusos ante la bahía de Kanranch y en la rada interior fué comprobada por «testigos oculares cuya autoridad es indiscutible».

¿Quiénes son estos testigos? No pudo tratarse de oficiales que se encontraban á bordo de buques de guerra japoneses, puesto que la rada de Kamranch escapa á las miradas de los que navegan en alta mar.

Recuérdese que la rada está rodeada de montañas que tienen varios cientos de metros de alto y que la angosta entrada del puerto está cubierta por una isla. Por consiguiente, estos «testigos oculares cuya autoridad es indiscutible», no pueden ser otros que espías japoneses. El hecho no puede ser más interesante para las autoridades francesas.

Por otra parte, el barón Suyematsu, en una interviú publicada en Londres, trata de refutar la doctrina seguida por Francia en materia de neutralidad. Los diplomáticos franceses encontrarán que comete un error al discutir que Francia se ha opuesto siempre á la limitación de la estancia de los buques beligerantes en sus aguas neutras. El barón de Suyematsu se ve obligado igualmente á reconocer que Francia no ha hecho nunca la menor distinción entre los actuales beligerantes, puesto que varios buques japoneses han permanecido en las aguas indochinas, en Kamranch precisamente. Pero, según opinión suya, aun esta imparcialidad no es suficiente imparcial, parque resulta más ventajosa para los rusos que para los japoneses. La flotilla de Togo puede dispensarse de hospedarse en los puertos neutrales. La flota de Rodjestvenki no podría hacerlo sin comprometer el resultado de su misión.

Esta argumentación de circunstancias parece bastante espaciosa. Pero es admitida como irrefutable por los japoneses y sus amigos, porque responde á su preocupación del momento: aniquilar la escuadra rusa.

Madrid 24.

La escuadra de Togo

El cónsul del Japón en Manila ha recibido un telegrama participándole que la principal escuadra del almirante Togo se está concentrando en el Sur de Formosa.

Batalla naval

De Saigón telegrafían que ayer al medio día salió de la bahía de Kamranch la escuadra rusa.

Hácia la caida de la tarde se oyó en alta mar un violento cañoneo; suponiéndose que se tratase de un primer encuentro entre los cruceros exploradores de Togo y la escuadra rusa.

Eu Saigón hay cuatro transportes rusos: el «Kiel», el «Júpiter», el «Gortschakof» y el «Kilai».

Los japoneses en Amoy

El coresponsal del «Russkoie Siovo» en Shanghay participa que los japoneses se sirven de la bahía de Amoy como base de operaciones, y añade que en ella hay un servicio de espionaje marítimo perfectamente organizado.

Curiosidades

Novelista analfabeta.—Un editor americano anuncia la próxima publicación de una colección de novelas, debidas á una novelista verdaderamente extraordinaria

Basta decir que es casi analfabeta.

Esta excelente señora, que dentro de poco se hallará inscrita en el libro de oro de los escritores americanos, es una joven de veinticinco años, llamada Keuster.

Hasta hoy no se había ocupado nunca de literatura. El único libro que la interesaba era el «Rey de los cocineros» libro que consultaba aquélla amenudo, por deber profesional, estando de cocinera en una casa de Chicago.

¿Cómo se reveló en ella el sentimiento de la novela? Fué una noche en que en casa de sus señores se daba una sesión de hipnotismo.

El hipnotizador, viendo entrar á la Keuster en la sala con las tazas para el té, notó pronto en ella las características de un buen «sujeto», y la invitó á someterse á un experimento.

Apenas adormecida, comenzó la Keuster á hablar un buen lenguaje, narrando una graciosa aventura de viaje, que pareció al auditorio bastante agradable.

A la noche siguiente fué sometida la cocinera á otro experimento, y también en esta segunda prueba hizo aquélla una narración fantástica, que produjo maravilloso efecto entre los asistentes á la velada.

Era evidente que la joven cocinera poseía un tesoro literario hasta entonces desconocido en los pliegues de su conciencia.

Y sus dueños, como buenos americanos, le propusieron constituir una sociedad para la explotación del *filón*.

Todos los días la ex-cocinera era adormecida y contaba una novela que era taquigrafiada por un taquígrafo y luego enviada al editor para ser impresa.

Lo curioso es que, despertándose y oyendo relatar sus fantasías, la Keuster no sabía comprender que sus «stramberíe» tuvieran un valor literario y pudieran interesar á la gente.

Por su cuenta declaró que las novelas no la divierten bastante y continúa prefiriendo deletrear los libros de cocina.

Dice que en éstos hay más salsas y más jugo!...

***

De la tierra á la luna.—Al día siguiente del fallecimiento de Julio Verne, al decir de un periódico francés, un norteamericano que, probablemente, no tendría nada más que hacer, se puso á calcular lo que costaría la realización de una de las ficciones más célebres del fecundo novelista.

El resultado de sus operaciones fué el de que el precio de un billete del ferrocarril de tercera clase, para ir de la tierra á la luna, representaría la bonita suma de 830.000 dollars en la tarifa americana, cinco millones de marcos en la tarifa alemana, ó cuatro millones seiscientos cincuenta mil francos en la tarifa francesa.

***

Militares y paisanos.—¡No lo saben ustedes?

Pues sí. Hay menos microbios en los trajes militares que en el vestido de paisano.

Un bacteriólogo de Florencia es quien lo afirma. Ha realizado dicho señor experimentos. Ha inoculado sesenta y ocho ratas con polvo extraído de efectos militares. No ha matado más que cuatro de dichos pequeños roedores.

Por el contrario, ha matado veintisiete sobre cincuenta y siete, inyectándoles polvo de efectos civiles.

En vista de esto no se quejarán los reclutas si les dan capotes ó roses usados.

¡Digo!...

Nuevo reglamento del descanso dominical

Aunque dimos ayer un extracto del nuevo reglamento que ha de regir, relativo al descanso dominical, creemos muy conveniente reproducir hoy integramente el decreto por el que aquél se pone en vigor, con carácter definitivo, á fin de que nuestros lectores puedan conocerlo en todos sus extremos.

De las excepciones del descanso en domingo.

Art. 7.° Se exceptúan de la prohibición del trabajo en domingo, conforme al párrafo primero del artículo segundo de la ley:

1.° Los trabajos que no sean susceptibles de interrupción, ya por la índole de las necesidades que satisfacen, ya por razones que determinan un grave perjuicio al interés público ó á la misma industria, á saber:

A. Las comunicaciones terrestres por ferrocarriles, tranvías y carruajes de servicio público, así como las reparaciones que exijan en su material fijo ó móvil y el estado de las líneas recorridas.

B. Las comunicaciones fluviales y marítimas y las reparaciones previstas en el caso anterior.

C. Las líneas telefónicas y las reparaciones que sean indispensables para su funcionamiento.

D. La vigilancia y policía de caminos, canales, acequias y pantanos, y la conservación y reparación de los mismos en caso de perentoriedad.

E. Los arsenales civiles, los diques y los talleres de reparaciones de buques.

F. Las fábricas productoras de gas ó de fluido eléctrico para alumbrado ó aprovechamiento de energía.

G. Las industrias que tienen por objeto alquilar medios de locomoción.

H. Los establecimientos destinados á la venta al por menor de artículos de comer, beber y arder.

En esta excepción no comprenden las tabernas.

A este efecto se entiende por taberna toda tienda, casa pública ó establecimiento donde se vende al por menor principalmente vino ó cualquier otra bebida alcohólica, aunque por excepción se expendan artículos de comer ó de otra especie, y por casa de comidas, la que principalmente se dedica á servir comida y no expende más bebida que la que comiendo se consume.

Las autoridades cuidarán, por medio de la oportuna inspección, de que no se disfracen tiendas de bebidas ó tabernas combinadas en el mismo local con las casas de comidas ó con las tiendas de ultramarinos.

Sin embargo de lo dispuesto en los párrafos anteriores, los alcaldes, de acuerdo con las Juntas locales de Reformas sociales, podrán en las poblaciones de menos de 10.000 almas, autorizar la apertura de las tabernas el domingo; y por el número de horas que estimen oportuno, cuando así lo aconsejen la índole del establecimiento y las circunstancias de la localidad.

I. Los establecimientos cuyo trabajo tenga por objeto el aseo, limpieza ó higiene.

J. Las fotografías.

L. La venta de flores, frutas y verduras.

Ll. Los transportes de alimentos á domicilio.

M. Las droguerías al por menor siempre que no expendan más que los artículos de su especial comercio.

N. Los vendedores ambulantes, entendiéndose por tales aquellos que, sin ocupar un espacio determinado y fijo de terreno en la vía pública, expendan las mercancías que puedan transportar por sí mismos ó utilizar animales de carga ó vehículos de mano.

O. Las farmacias y los bazares de objetos quirúrgicos y ortopédicos.

P. Las empresas de servicios fúnebres.

Q. La venta de artículos de comer ó beber en los locales donde se celebren los espectáculos públicos.

R. La venta y distribución de periódicos y revistas, y los kioscos dedicados exclusivamente á dicha venta en cualquier paraje.

S. Las expendedurías de la Compañía Arrendataria de Tabacos y del Timbre del Estado en locales independientes de todo otro comercio.

T. Las Cajas de Ahorros y Monte de Piedad.

U. La expedición, carga y descarga de mercancías, así como los trabajos de salvamento y su preparación para las sociedades ó particulares.

2.° Los trabajos que son susceptibles de interrupción por motivos de casacter técnico á saber:

A. Las industrias cuya primera materia trabajada pueda producir su alteración espontánea de no someterla á tratamiento inmediatamente después de su extracción, ó por tratarse de primeras materias que tienen un plazo limitado de tiempo para su aprovechamiento.

B. Las que reclaman la aplicación continuada de un agente como, por ejemplo, el calor durante un período mayor de veinticuatro horas.

C. Las que exijan energía mecánica cuyo productor sea un motor de viento, hidráulico ó eléctrico, siempre que éste sea puesto en función por la acción del agua ó sea esta misma utilizada directamente.

D. Las que, por la índole de las operaciones á que se someten las primeras materias, requieran para su desarrollo y terminación plazos mayores de veinticuatro horas.

E. Los trabajos preparatorios que para el ejercicio de las industrias sea indispensable hacer con un día de antelación.

F. Los servicios de interés especial que puedan afectar la seguridad personal de los obreros ó la general de las explotaciones.

Se hallan comprendidas en las disposiciones que preceden las fábricas de hielo, las de cervezas, las de harinas, las de extractos y las de conservas vegetales.

También lo están las operaciones necesarias en las mismas para la reparación y limpieza de máquinas, frenos, cables y planos inclinados; las de desagüe, saneamiento y ventilación de pozos y galerías; las de reparación en los hundimientos; las de conservación de todo el material de saneamiento, y las de transporte mineral, cuando el agente motor en el cable sea hidráulico ó eléctrico.

Podrá concederse también excepción temporal del descanso en domingo á las industrias que por sus condiciones especiales ó por causas fortuitas no puedan prosperar si son comprendidas en el régimen común. En este caso, con informe del Instituto de

Reformas sociales, resolverá el Gobierno lo que estime más justo.

Art. 8.° Se exceptúan, además, de la prohibición del trabajo, conforme al párrafo 2.° del artículo 2.° de la ley, los trabajos de reparación ó limpieza, para no interrumpir con ellos las faenas de la semana en establecimientos industriales, entendiéndose que sólo se considerarán indispensables para este efecto los trabajos de limpieza y reparación que, de no realizarse en domingo, impidan la continuación de las operaciones de las industrias ó produzcan grave entorpecimiento y perjuicio á las mismas.

No se reconocerá excepción alguna por este concepto á los establecimientos puramente comerciales.

Art. 9.° Se exceptúan igualmente de la prohibición, conforme al párrafo 3.° del artículo 2.° de la ley, los trabajos que sean eventualmente perentorios:

1.° Por inminencia de daño, á saber.

Los servicios destinados á combatir las plagas del campo.

Las demoliciones y reparaciones de caracter urgente.

Las operaciones de dragado en los puertos, de idéntico carácter.

2.° por accidentes naturales ó por circunstancias transitorias que sean menester aprovechar, á saber,

Las faenas agrícolas, de riego y forestales, en las épocas en que son indispensables para la siembra, plantación y cultura, así como para la vendimia, recolección, trilla, acarreo, almacenaje y demás análogas, y todas las que se ejecuten por el dueño ó arrendatario del suelo.

Las faenas también agrícolas de cualquier otra clase, cuando accidentes naturales, como lluvias, nieves, etc., hayan hecho forzoso el descanso en otro día de la semana.

Las faenas agrícolas ó industriales que no pueden realizarse más que en épocas determinadas del año.

La asistencia y herraje del ganado.

Las industrias de pesca y de conserva de pescado.

Los mercados, las ferias y romerías, en los sitios, días y horas en que por tradicional costumbre se celebren ó en adelante se autoricen por el Gobierno; pudiendo permanecer abiertos los comercios de la localidad donde los mercados y las ferias ó romerías tengan lugar el tiempo que aquéllos duren. También podrán establecerse puestos de comidas y bebidas en dichos sitios.

Regulación del descanso

Art. 15. Las Asociaciones obreras gremiadas legalmente constituidas tendrán la facultad de pactar con los patronos, parcial ó colectivamente, en las industrias no exceptuadas, las condiciones del descanso, siempre que éste no sea de menos de 24 horas, no interrumpidas, por semana, que alternen los obreros en la fiesta dominical y que el obrero cobre su diario retribución.

Infracciones del descanso y su corrección.

Las infracciones de la ley y de este reglamento se presumirán imputables al patrono, salvo prueba en contrario, en el trabajo por cuenta ajena, y serán castigadas con multa de una á 25 pesetas cuando sean individuales; con multa de 25 á 250 pesetas cuando no exceda de 10 el número de operarios que hayan trabajado, y si fueren más, con multa equivalente al total de los jornales devengados en domingo de manera ilegítima.

La primera reincidencia, dentro del plazo de un año, se castigará con reprensión pública y multa de 250 pesetas, y las ulteriores reincidencias, dentro de dicho plazo, con multa que podrá ascender hasta el duplo de los jornales devengados contra la ley.

El que trabaje por cuenta propia y con publicidad será castigado con multa de una á 25 pesetas, y con la de 50 en caso de reincidencia.

Art. 25. Cuando se pruebe que la falta ó infracción no es imputable al patrono, se impondrá la multa ó corrección á las personas que resulten culpables en el expediente que al efecto se instruirá, en el que serán oídos aquellos á quienes la corrección haya de ser aplicada.

Art. 26. Conocerán de dichas infracciones ó faltas los alcaldes, quienes instruirán los expedientes oportunos y dictarán los acuerdos ó resoluciones que procedan, previo informe de la Junta local de Reformas sociales.

Art. 27. Para hacer efectivas las multas se empleará el procedimiento que determina el art. 77 de la ley municipal.

Art. 28. El importe de las multas se destinará á fines benéficos y de socorro para la clase obrera.

El pago de estas multas se verificará en un papel especial que se creará al efecto, y cuyo producto anual quedará á disposición del ministro de la Gobernación, quien, oyendo al Instituto de reformas sociales, determinará su inversión exclusivamente en los expresados fines.

Art. 29. Será pública la acción para corregir ó castigar dichas infracciones.

De las apelaciones y recursos

Art. 30. Todas las providencias ó recursos que dicten los alcaldes en cuanto se refiere al descanso y sus excepciones, así como á la imposición de multas y correcciones, son apelables por quien se considere agraviado ante el gobernador de la provincia, cuya autoridad las revocará ó confirmará, oyendo á la junta provincial de Reformas sociales.

Dichas apelaciones se interpondrán en el plazo de cinco días, á partir de la notificación del acuerdo apelado, y el gobernador dictará su resolución en el término de diez días, á contar del en que el recurso tenga entrada en el Gobierno civil.

Art. 31. Contra todas las providencias ó acuerdos de los gobernadores podrán los interesados interponer recurso de alzada para ante el ministro de la Gobernación en el plazo de ocho días, á contar desde la notificación, sin perjuicio de que se ejecuten aquellas resoluciones.

Estos recursos serán presentados en el Gobierno civil, bajo recibo al interesado, y el gobernador les dará curso en el mismo día ó al siguiente de la presentación, remitiendo todo el expediente al ministerio, sin más informes ni trámites.

Art. 32. El ministro de la Gobernación dictará la resolución definitiva, oyendo al Instituto de Reformas Sociales y á las Corporaciones ó Centros que estime conveniente.

Artículos adicionales

1.° Al trabajo de las mujeres y niños menores de dieciocho años que se efectue en domingo se aplicará la compensación del descanso en otro día de la semana en la forma que queda expresada para los demas obreros.

2.° El Gobierno dictará las disposiciones oportunas con relación á los servicios del Estado, provinciales y municipales, á fin de que los funcionarios de los mismos disfruten de los beneficios concedidos por la ley de 1.° de Marzo de 1904.

3.° El Gobierno resolverá las dudas á que dé lugar la interpretación y aplicación de la ley y de este reglamento, oyendo al Instituto de Reformas Sociales en pleno y demás Corporaciones que estime conveniente.

4.° El papel especial de multas á que se refiere el art. 28 de este reglamento se creará antes del día 1.° de Enero de 1906. Mientras tanto se satisfarán en papel de pagos al Estado, llevándose cuenta por el Instituto de Reformas Sociales para la liquidación correspondiente en su día con la Hacienda pública.

Aprobado por S. M.—*Goçales Besada.*

"La República de las Letras,,

Anteayer se verificó en Madrid un banquete para solemnizar la fundación de un periódico semanal, que se titulará *La República de las Letras*, patrocinado por Pérez Galdós y Blasco Ibánez.

En las invitaciones se decía que no habría brindis, limitánose el último de dichos ilustres literatos á explicar el objeto y alcance del nuevo periódico.

En él colaborarán todos los intelectuales de nuestro país.

Aparecerá el primer número el sábado próximo.

La idea ha sido acogida con gran entusiasmo por cuantos se dedican á escribir para el público.

Al final del banquete se promovió un incidente desagradable, porque algunos de los que asistieron al acto mostraron tendencias marcadamente regionalistas.

Esto se discutió mucho, lamentando que inteligencias privilegiada sostengan aun ideas pasadas ya de moda.

Frialdades de la primavera

¿Por qué hace frío?

El mismo que desde hace días se siente en Barcelona y Baleares, se siente en el resto de España y en todo el Occidente y centro de Europa, en algunas de cuyas comarcas han caído hasta nevadas.

Han parecido, á primera vista, extrañas estas frialdades de la primavera; pero consultados los metereólogos, que conservan sus observaciones de mucho tiempo acá guardadas y clasificadas, resulta que nos hemos olvidado de lo frecuentes que son los días fríos primaverales, casi todos los años, no sólo en Abril, si que también en Mayo.

El director del Observatorio Meteológico de Paris cree, sin embargo, conocer la causa del frío que se percibe en este final de Abril, y la achaca á la persistencia de bajas presiones, que producen vientos del Nordeste, siempre fríos y con frecuencia originadores de la nieve.

La gran irradiación de calor que desprenden las plantas ya vestidas de hojas, y la tierra, durante las noches serenas y despejadas, ocasionan también, como consecuencia, la baja de la temperatura, mucho más cuando el poder térmico del sol no ha logrado aún calentar el suelo lo bastante para permitirle, sin que se enfríe, esas grandes radiaciones de las noches tranquilas, en que la atmósfera no se arropa con el manto de las nubes.

Realmente hemos perdido el recuerdo de los fríos primaverales, porque hace dos años, no en Abril, sino en Mayo, allá del 11 al 15, hubo en España un descenso rápido y general de la temperatura, acompañado de nieves en la meseta castellana.

Las obligaciones del Tesoro

Las disposiciones más importantes del real decreto que ha firmado el rey sobre la emisión de obligaciones del Tesoro son: Artículo 1.° La Dirección general del Tesoro emitirá en 1.° de Mayo próximo obligaciones de 500 y 5.000 pesetas, al plazo de seis meses prorrogables por otros seis, hasta 200 millones de pesetas, al interés del 3 por 100 anual, pagaderos por trimestres vencidos en 1.° de Agosto y 1.° de Noviembre mediante cupones que llevarán unidos los títulos. Estas obligaciones están exentas de todo impuesto y contribución. Tendrán la consideración de efectos públicos.

Según el artículo 2.°, el Tesoro podrá recoger estas obligaciones antes de su vencimiento abonando el capital de las mismas con los intereses vencidos hasta el día fijado para la recogida.

El artículo 3.° dispone que el Banco de España abrirá negociación á la par de dichas obligaciones el 1.° de Mayo é irá entregando el importe hasta entregar los 200 millones de la emisión. En las obligaciones que se entreguen en el campo se descontará el interés correspondiente á los días transcurridos.

Por el artículo 4.° se previene que el producto se destinará á la recogida y pago de la Deuda flotante de Ultramar que tiene en cartera el Banco de España.

El decreto contiene otras disposiciones, pero estas son las principalos.

Navegación á Turbina

Problema resuelto

Dicen *Las Novedades*, de Nueva York, lo siguiente:

«El 1.° de abril llegó á Halifax, Nueva Escocia, el vapor inglés «Victorian», procedente de Liverpool y Mobille, de donde salió el 25 de marzo.

Es el primer vapor provisto de turbinas que ha cruzado el Atlántico. Trajo 1.500 pasajeros.

Se esperaba que hiciese el viaje en seis días; pero tardó siete y veintidos horas. La travesía entre Mobille y Halifax es de 2.500 millas, y el orden de singladuras por las veinticuatro horas de los primeros siete días y los veintidos del octavo, fué 295, 288, 233, 305, 352, 383, 318 y 335 millas. Dícese que tuvo muy mal tiempo.

Las turbinas son del tipo llamado «flujo paralelo», de un sistema especial y hacen funcionar á tres ejes, cada uno con su propulsor. El capitán Mc Nicoll se muestra muy entusiasmado y espera regresar á Europa en seis días y seis horas.»

(*De la edición de ayer*)

Tiro de pichón

Ayer por la tarde se inauguró en el Velódromo de Tirador el *sport* del tiro de pichón, *sport* introducido en Palma por la Sociedad *La Veda*.

La tarde que estaba hermosísima contribuyó á la mayor lucidez de la fiesta, y las elegantes y distinguidas de la sociedad palmesana llenaron los palcos del Velódromo.

La tirada dió principio á las cuatro en punto, dividiéndose en dos partes, tirada individual y tirada por grupos, terminando á las seis.

En la primera parte que consistía en soltar cuatro palomas á cada tirador, se obtuvo el siguiente resultado:

R. Blanes, 2; Antonio Riera, 4; M. Mestres, 3; P. Andreu, 4; J. Fortuny, 3; J. Forteza Rey, 3; J. Sampol, 2; A. Abudo, 3; G. Villalongo, 2; A. Moner, 3; M. Torrella; 4; J. de España, 3; G. de España, 2; Andrés Riera, 2; R. Gomila 2; M. Truyols, 4; y R. Muret, 4.

Todos ellos fueron muy aplaudidos, especialmente los señores Gomila, Castellá y Fortuny.

Un ochenta por ciento de los palomos soltados fueron blanco de los tiradores, por lo cual puede decirse que el novel *sport* ha arraigado fuertemente entre los tiradores de Palma.

Conciertos Granados en el Principal

He aquí el programa que se ejecutará esta noche en el tercer concierto de los que se celebran en el Teatro Principal.

Como verán nuestros lectores reune el gran atractivo de estrenarse el poema del querido maestro mallorquín don Miguel Marqués, titulado *La Cova del Drach*.

Dado el número de pedidos de localidades la sala del Principal promete estar brillante.

Primera parte

«Grotte de Fingal», Overture Mendelsohn.

«Maestros Cantores» preludio del tercer acto, Wagner.

«Danse Macabre» Saint Saens.

Segunda parte

«La Cova del Drach», Marqués.

a) Overtura.
b) Sommi dins les entranyes de la terrra.
c) Danse d'em-res.
d) Festa de fades nàyades y ondines.
e) De retorn per valls, montanyes y barrancs.

Tercera parte

«Danzas noruegeis», Grieg.

a) Allegro marcato.
b) Allegretto tranquilo é grazioso.
c) Allegretto moderato alla marcia.
d) Allegro molto.

A las 9 en punto.

Ecos de Sociedad

Feliz viaje

Entre el pasaje salido ayer tarde para Barcelona, á bordo del vapor correo *Balear*, figuraban:

Don Bernardo Obrador, don Jorge A Cetre, don Jaime Morell, D. Francisco Sancho, don Antonio Alcover, don Rafael Blanes y don Guillermo y don Gaspar Reinés.

***

En el mismo también lo efectuaron los Excmos. Sres. Marqueses de la Cenia y de Ariany.

Bienvenidos

En el vapor correo *Menorquin* han venido esta mañana de Mahón: Don José María de Sintes, D. Pablo Soler, D. Benito Valera y señora, D. Andrés Riera, D. Ramón Saurina, don Francisco Ferrer, D. Gabriel Sberty D. Sebastián Pascual.

De viaje

En el vapor correo de ayer salió para Barcelona, París, Roma, Milán y Suiza nuestro amigo D. Ramón Salom acompañado de su distinguida señora.

NOTAS MUNICIPALES

Esta noche celebrará sesión nuestro Ayuntamiento. Los asuntos que se hallan fijados á la órden del día son los siguientes:

Acta de la sesión anterior.

2.° Cuentas.

3.° Oficio del Alcalde de Madrid manifestando haber recibido el telegrama afectuoso del Ayuntamiento de esta ciudad por las desgracias ocasionadas por el hundimiento del tercer depósito del canal de Isabel 2.ª

4.° Id. del Centro de Sociedades Obreras de Madrid de haber recibido el donativo é importe para la corona para las víctimas del hundimiento.

5.° Acta de la subasta de remate para construcción de sepulturas.

***

Con motivo de haber alegado excepción posterior tres de los reclutas del reemplazo de 1903, por el negociado de Reemplazos del Ayuntamiento se interesa la presentación de los que recibieron instrucción como excedentes de cupo del mismo reemplazo á quienes corresponden los números 245, 246 y 247, con objeto de cubrir las bajas producidas por aquellos, en caso de no alegar exención.

La política

La apertura de Cortes

Se ha comentado mucho el cambio de fecha que se señaló por el Gobierno para la apertura de las Cortes.

Se dijo que las Cámaras se abrirían el día 13 de Junio, y ahora se ha señalado el 14, es decir, el día siguiente.

Algunos lo han querido justificar achacándolo á una superstición del señor Villaverde, pues el 13, á más de ser un mal número, es martes, que también tiene mala fama.

Pero el sortilegio no se borrará por el cambio de fecha, pues la primera intención es la que vale, y el martes, día 13, era el primeramente señalado.

La campaña, pues, del Parlamento será fatal, indudablemente, para el Gobierno, aunque esto ya lo suponía todo el mundo, aun sin haberse enterado de lo fatídico de la fecha.

Después de esto, queda otro punto por resolver cuál es la razón que haya tenido Villaverde para decidirse de pronto á abrir las Cortes, cuando hasta hace poco decía que no se abrirían hasta otoño.

Unos lo atribuyen á indicaciones de Maura, que estuvo en Palacio el otro día, otros á consejos de Dato; otros, en fin á imposiciones de algunos diputados de la mayoría.

Lo cierto, nadie lo sabe; pero al fin se abrirán las Cortes, que es lo que desean todos los que á la política se dedican.

Ejército y Marina

Firma de guerra

El señor ministro de la Guerra ha puesto á la firma del Rey los siguientes decretos y resoluciones:

Concediendo la Gran Cruz de San Hermenegildo al capitán de navío de primera clase D. Emilio Montaner.

Mandos

Coroneles de Caballería.—Se destinan: A D. Rafael Huerta Urrutia al regimiento de cazadores de Talavera número 15 (Palencia).

A D. Luis Trujillo del Olmo el 11.° depósito de Reserva (Burgos).

A D. Luis Rodriguez Villamil al 2.° depósito de reserva (Badajoz).

Material

Autorizando á la fábrica de Artillería de Trubia para que adquiera directamente mil discos de latón para cartuchos de 15 centímetros, y cinco mil para cartuchos de 75 milímetros.

Idem la compra por gestión directa, de la carne de vaca necesaria durante las dos temporadas de baños del año actual en el Hospital Militar de Archena.

Idem la id. del carbón de cok, carne de vaca, gallina y jabón común, necesarios durante un año en el Hospital Militar de Málaga.

Idem á la fábrica de Artillería de Trubia, para que adquiera directamente el material necesario para los talleres de proyectiles.

Idem á la id. para que adquiera varias máquinas con destino á las labores de la misma.

Pensiones.—En la escala de aspirantes á pensión de placa y cruz de la orden de San Hermenegildo han sido incluidos los señores jefes á continuación se relacionan.

General de brigada D. José Oliver Vidal para la de la gran Cruz.

Coronel D. Apolinar Barrado Ibarregui para la de la placa.

Teniente coronel de Infantería de Marina D. Amador Enseñat Morell para la anterior pensión.

Supernumerarios.—Al comandante de Ingenieros D. Venancio Fuster Recio le ha sido concedido el pase á situación de supernumerario sin sueldo.

Crónica marítima

Movimiento del puerto

Entrados

Con un cargamento de lastre llegó ayer procedente de Sóller el laud *San José*, con tres días de navegación.

—También vino ayer el vaporcito correo *Cabrera*, procedente de la vecina Isla de su nombre.

—Con procedencia de Barcelona llegó ayer tarde la polacra goleta *María*, con tres días de navegación y cargamento de trigo, obra de barro ordinaria, salvado, harina y otros efectos.

—A las cinco de esta mañana ha llegado procedente de Mahón el vapor *Menorquin*, con la correspondencia.

Salidos

Ayer salió para Torrevieja la corbeta *Miguel Salóm*.

También lo efectuó el bergantín goleta *San Francisco*, con destino á Barcelona.

—Esta madrugada ha salido para la Habana y escalas la corbeta *Tres Amigos*.

—Al medio día de hoy ha salido para Ibiza y Valencia el vapor *Lulio*, con la correspondencia.

Despachados

Ayer fué despachado el pailebot *San José*, con destino á Alcudia.

Otras noticias

Esta tarde llegará procedente de Marsella el vapor francés *Bastiais*.

Dicho buque por la noche se hará de nuevo á la mar con destino á Argel, de cuyo punto estará de regreso el próximo sábado.

—Se encuentra tomando un cargamento de ladrillos y otros objetos de alfarería las polacras goletas *Isidra* y *Cortés*, con destino á Las Palmas, (Gran Canarias).

—Mañana llegarán procedentes de Ibiza y Barcelona respectivamente, los vapores *Isleño* y *Bellver*, ambos con la correspondencia.

El primero por la tarde saldrá para Barcelona, y el *Bellver* para Argel.

—Han llegado sin novedad á Barcelona, procedentes de Alcudia y Albuñón respectivamente, el pailebot *San Salvador*, con efectos, y el laud *San Vicente*, con tomates.

—Esta mañana ha traido el vapor correo *Menorquin*, de Mahón la siguiente carga:

123 cajas de queso, 29 cabezas de ganado vacuno, 40 sacos de harina, salvado y trigo, 16 bultos de pieles, 3 cajas de zapatos viejos, 1 id. de tejidos, 1 de molduras, 1 de ropa, 1 bulto de cuerda, 1 fardo de suela y varios cascos vacíos.

—Continuan reparando las averías que sufrió el vapor *Palma* al ser abordado por el vapor español *Jacinta*.

†

Don Juan Ramis y Escat

Ha fallecido después de recibidos los Sacramentos

E. P. D

Su desconsolada viuda hermano, hermanas, hermanos políticos, sobrinos y demás familia participan á sus amigos y conocidos tan sensible pérdida y les ruegan le tengan presente en sus oraciones y asistan al rosario que tendrá lugar en la parroquial iglesia de Santa Eulalia hoy á las cinco y media de la tarde y seguidamente á la conducción del cadáver á su última morada como tambien al turno de misas que tendrá lugar en dicha iglesia mañana 27, desde las ocho á las doce en la capilla de las Animas

No se invita particularmente.

Casa mortuoria: Cordelería 48

Crónica Religiosa

Santoral

Para mañana.—San Anastasio papa y Santo Toribio arzobispo.

Para mañana.

Cuarenta Horas

Continúan en Santa Catalina de Sena en sufragio de varios difuntos. Exposición, á las seis y media y en seguida se rezará la primera parte del Rosario; á las diez Misa por la Rvda. Comunidad y concluida se cantará la segunda parte del Rosario durante una misa; por la tarde á las seis y media se rezará la tercera parte del Rosario, luego continuará el Quincenario en honra de Santa Catalina de Sena con sermón á cargo de D. Pedro Isern y la reserva de S. D. M.

Otras funciones

En la Catedral; al anochecer principio de unos Ejercicios preparatorios para los niños y niñas que han de hacer la primera comunión, el próximo domingo en dicha iglesia.

Visita á la Corte

En el Socorro á Nuestra Señora del Socorro.

ESPECTÁCULOS

Teatro Lírico

Escasa fué la concurrencia que asistió anoche á este coliseo.

La zarzuela de Arniches y Chapí, *Los Pícaros Celos* fué recibida con relativa frialdad.

Repitióse el *kake-valk*, y el público celebró algunas chistes de buena ley que adornan la obra.

Entre los artistas se distinguieron Bergés y León que no olvidan nunca el papel que desempeñan.

Esta noche á las siete *La Reina Mora*. A las ocho y media *El Húsar de la Guardia*, el monólogo por Julia Gómez *Día feliz* y *Los Pícaros Celos*.

Vapores correos de Baleares

Salidas de Palma

Para Barcelona.—Directo: lunes, martes, jueves y sábados, á las seis y media de la tarde.

Para Valencia.—Con escala en Ibiza: los miércoles á las doce.

Para Alicante.—con escala en Ibiza: los viernes á las doce

Para Mahón.—Directo: los jueves á las seis de la tarde

—Por vía de Alcudia: los martes en el tren de las dos y media de la tarde. Por vía de Barcelona: los sábados en el vapor de las seis y media

Para Ibiza.—Directo: domingo á las nueve y los miércoles y viernes á las doce.

Para Cabrera.—Los lunes y jueves á las seis de la mañana.

Para Marsella.—Directo: los lunes á las tres de la tarde, los vapores de la «Isleña Marítima»; los sábados en vapores de la casa-francesa «Caillol, Davillard y C.ª»

Para Argel.—Directo: los jueves á las cinco de la tarde en vapores de la «Isleña»; los miércoles en vapores de la Casa «Caillol-Davillard».

Entradas en Palma

De Barcelona.—Directo: los martes, jueves, viernes y domingos al amanecer. Por vía de Alcudia: los miércoles en el tren correo de las nueve y media.

De Valencia.—Con escala en Ibiza: los sábados á las siete y media.

De Alicante.—Con escala en Ibiza: los lunes á las siete.

De Mahón.—Directo: los miércoles al amanecer. Por vía de Alcudia: los lunes en el tren correo. Por vía de Barcelona: los domingos al amanecer.

De Ibiza.—Los lunes, jueves y sábados.

De Cabrera.—Los martes y viernes.

De Marsella.—Directo: los jueves por la mañana en vapores de la «Isleña»; los miércoles en vapores de la casa «Caillol-Davillard»

De Argel.—Directo: los sábados en vapores de ambas Compañías.

Anónima de Accidentes.—Caja de Previsión y Socorro.—Véase cuarta página.

Telegramas

Una exposición de pintura

Madrid 25-13

Bajo los auspicios de personalidades importantes de Bilbao se está organizando en aquella capital una Exposicion de pintura y escultura, á la que han ofrecido enviar obras muchos de los artistas de más renombre en España.

El «Giralda»

Madrid 25-13'5

Ha llegado al Ferrol el «Giralda», que va á prepararse para ir á Cherburho á esperar al rey D. Alfonso, cuando éste haga su anunciada excursión al extranjero.

Los vinicultores andaluces

Madrid 25-13'10

En Montilla se han reunido los vinicultores de la región, bajo la presidencia del alcalde, acordando presentar al rey una exposición pidiendo modificación en las tarifas de transportes, rebaja en el impuesto de alcoholes y la constitución de sindicatos del ramo.

El matrimonio del Rey

Madrid 25-13'15

Londres.—Dicen á la «Daily Cronice» desde Madrid que se sabe por buen conducto que está acordado el matrimonio del Rey don Alfonso con la princesa Victoria de Connauhgt, en el caso de que simpaticen mútuamente.

El rey en Paris

Madrid 25-13'20

Paris.—Según dicen al «Figaro», en Chalona se realizan importantes preparativos para recibir al rey don Alfonso XIII, añadiendo que España se propone confiar á la industria francesa la renovación de su artillería.

De la guerra

La unión de las dos escuadras

Madrid 25-19'30

El telegrama oficial que se ha recibido confirma la noticia de que habian logrado unirse las escuadras que mandan los almirantes rusos Rosjestvenski y Nebogatoff ha causado en todas partes una sensación honda.

La escuadra que manda el último de aquellos dos almirantes esta compuesta de los acorazados «Nicolás I, Amiral Siniavine y Amiral Apraxine,» de los cruceros acorazados «Almiral Korniloff y Vlad Monomark,» de seis destroyers y varios buques auxiliares, de los cuales son de bastante velocidad y van armados como cruceros.

Comentando la unión

Madrid 25-19'35

En todos los círculos navales originan vivos comentarios los telegramas recibidos referentes á la unión de las escuadras rusas.

Esta unión proporciona á los rusos una considerable superioridad sobre sus enemigos, pudiendo aquello presentar contra los acorazados japoneses un grueso de diez buques de combate.

Comienza á anunciarse que el resultado que tendrá la unión de los buques rusos se traducirá en un probable descalabro para la escuadra japonesa, considerándose que esta hobrá tenido que disminuir su efectivo para vigilar las costas del Japón y destacar otros buques para operar contra los cruceros auxiliares rusos lanzados en persecución del comercio japonés.

La guerra marítima va tomando de cada dia un creciente interés.

Son muchos los técnicos militares que opinan que las maniobras que realice la flota rusa ofrece á los japoneses serios peligros, ¿capaces de hacer cambiar el sesgo de la guerra?

Exámenes de ingreso

Madrid 25-19'40

La «Gaceta» publica una Real orden disponiendo que en lo sucesivo pueden admitirse á examen de ingreso y consiguiente matrícula oficial, ó no oficiales colegiados, á los alumnos que no hayan cumplido aun los 10 años pero que acrediten en debida forma que los cumplen antes de efectuar el primer examen que siga en orden al curso en que se han matriculado, pudiendo los alumnos no oficiales colegiados ser admitidos al referido exámen de ingreso sin haber cumplido los 10 años, pero no los oficiales, mientras no tengan cumplida la indicada edad, dirigiendo unos y otros sus instancias justificadas al director del Instituto, acordando al propio tiempo S. M. que continúan subsistentes las disposiciones para los exámenes en caso de haber una ó dos suspensiones.

La prensa de Madrid

Madrid 25-19'45

«El País» burlándose de la próxima abertura de las Cortes la compara á una verbena parlamentaria que para junio prepara el Gobierno, dice: «Los monteristas, votaron el Concordato de Maura y merced á su felonia la aprobó el Senado.

El «Imparcial» publica una extensa carta del Conde de Romanones señalando y demostrando la inconsecuencia de Villaverde entre lo que en 1899 opinaba y lo que ahora practica gobernando á espaldas del Parlamento.

«El Liberal» compara las gallardias de Maura y las intransigencias de Villaverde, deduciendo que el segundo ha astigado las arrogancias del primero, inutilizándole.

El Banco de España

Madrid 25-19 50

Es un hecho el nombramiento de corresponsales del Banco de España en Ceuta y Melilla. El que ha de establecerse en Tanger, sigue en estudio, creyéndose se efectuará en breve.

Las victimas del hundimiento

Madrid 25-19'55

La suscripción del Centro Obrero á favor de las victimas del tercer depósito asciende á 13.500 pesetas. La Comisión de dicho Centro ha comenzado á repartir socorros entre las familias de las victimas.

Reformas en Marruecos

Madrid 25-20

Continúan en Fez con gran actividad las negociaciones acerca de las reformas que propone Francia. Hay satisfactorias impresiones. Se ha llegado á un acuerdo definitivo.

Nuevo Cardenal

Madrid 26-0'3

Comunican de Roma que el próximo mes de Noviembre se verificará un Consistorio, en el que serán investidos con la púrpura cardenalicia varios prelados.

Entre estos se cuenta el Arzobispo de Sevilla.

El Subsecretario de Estado.—A Roma

Madrid 26-0'35

El próximo lunes tomará posesión del cargo de Subsecretario de Estado, para el que ha sido recientemente nombrado, el señor Ojeda.

El martes de la semana próxima marchará á Roma el señor Castro Casaléiz, nombrado embajador de España cerca de la corte de Quirinal.

Lista de recompensa terminada

Madrid 26-0'40

Según noticias recogidas en los centros oficiales, ha quedado ya terminada la lista de recompensas que ha tenido á bien conceder Su Majestad á diferentes autoridades, para premiar los servicios prestados durante el viaje de don Alfonso XIII por las provincias de Levante.

El número de recompensas concedidas es considerable.

Acerca de las escuadras rusas

Madrid 26-'45

Continúan siendo objeto de muy vivos comentarios en todos los círculos navales de Europa los telegramas que se reciben sobre la unión de las escuadras Rosjentvenski y Nebogatoff.

La mayoría de los técnicos se inclina á creer que esta circunstancia, que se considera muy favorables para los rusos, variará el aspecto de la guerra de una manera eficacísima.

Los críticos navales y militares aseguran que si los almirantes rusos llegan á unirse con los buques que se presume están aún en Vladivostok, podrán batir a los japoneses y amenazar las costas de esta nación, con lo que impedirán que el Japón pueda mandar refuerzos y municiones al teatro de la guerra.

Estas noticias causan honda impresión.

La Diputación de Madrid

Madrid 26-0-50

Ha sido elegido presidente de la Diputación provincial de Madrid el señor marqués de Ibarra.

¿Los carlistas se mueven?

Madrid 26-0'55

Dicen de Barcelona que vuelve á hablarse de la agitación de los carlistas.

Los jefes de este partido han negado sin embargo cuantas noticias se han circulado relacionadas con aquel rumor.

La protesta de los liberales

Madrid 26-1

Los señores Montero Rios y Moret han visitado al señor Villaverde, á quien ha hecho entrega de un extenso documento que publican los periódicos solicitando la inmediata reunión de las Cortes.

El señor Villaverde les contestó que lo escudiará, dando después cuenta del mismo al gobierno.

El viaje del Rey por Extremadura

Madrid 26-1'5

Los telegramas que se reciben de Cáceres y Badajoz dan cuenta de que el Rey ha sido objeto en todas partes de indescriptibles muestras de entusiasmo.

D. Alfonso se muestra satisfecho.

Los mismos telegramas añaden que las ovaciones que al rey se han tributado en estos pueblos superan á todas las que se le han hecho en las restantes provincias de España.

Documento sin interés.—A Canarias

Madrid 26-1'10

No ha llegado á despertar gran interés el mensaje que anoche entregaron á Villaverde los señores Moret y Montero Rios.

El día 4 del próximo mes marchará á Canarias el ministro de Marina Sr. Cobián.

GACETA DEL DIA

A las diez de esta mañana en la iglesia de Sansellas, debe haberse celebrado un funeral para el eterno descanso del alma de don Miguel Barceló, Rector que fué de aquella población.

—

En el cuartelillo de la Guardia municipal se hallan depositadas unas papeletas de empeño de ropas del Banco de Préstamos y Caja de Ahorros, las que serán entregadas al que acredite ser su dueño.

—

En la tómbola de la *Cruz Roja*, según datos aproximados se han recaudado unas 2.500 pesetas de las que deduciendo sobre 400 que importan los gastos ocasionados, quedará un beneficio líquido á favor de los fondos para material de ambulancia de 2.500 pesetas.

Felicitamos á la Comisión organizadora por el feliz resultado alcanzado por esa tómbola benéfica.

—

La guardia civil del puesto de Artá detuvo y puso á disposición del Juzgado á un sugeto autor de la sustracciòn de dos haces de mata del predio «Son Galianeta »

—

La benemérita de Felanitx detuvo á un individuo autor del hurto de una gallina.

—

Enta mañana en las inmediaciones de la Plaza del Mercado han sostenido acalorada disputa dos individuos, resultando uno de ellos con una leve contusión en la cabeza.

—

En el tren de esta mañana ha salido para Inca el Capitán general de este distrito señor Ortega, para revistar las fuerzas de aquella guarnición.

Regresará mañana en el primer tren.

—

Se ha concedido la Gran Cruz de San Hermenegildo al capitán de navio de 1.ª clase don Emilio Fiol Montaner.

—

Muy concurridas se vieron anoche las das secciones del Cinematógrafo Truyols en las que presentó un escogido programa que resultó agradable al numeroso público.

—

Habiendo quedado por vender por falta de licitadores cinco caballos de los nueve cuya enagenación estaba anunciada por el Escuadrón de Cazadores de Menorca, se convoca una uua nueva subasta para el 11 de Mayo próximo.

—

Los días 27, 28 y 29 del actual practicarán ejercicios de tiro al blanco, en las inmediaciones de la Torre d'en Pau, los reclutas del Regimiento Infanteria de Palma.

—

Por el número de pasajeros que han embarcado en los trenes de esta mañana, promete verse muy concurrido el sitio de la romería llamada *Es Cocó.*

Al mismo han acudido buen número de vehículos de los pueblos cercanos.

—

En los centros oficiales desmiéntese que se trate de llevar á Albacete el Colegio de Carabineros, instalado hoy en El Escorial.

Se trata, sí, de establecer en Albacete un centro de instrucción para los jóvenes hijos de carabineros, que no habiendo podido ingresar en aquel Colegio, sienten plaza en el instituto, los cuales recibirán allí la enseñanza conveniente antes de ir á prestar servicio en las comandancias.

—

Ha fondeado en Vigo el crucero aleman «Hertha. Se desmiente que dicho buque visite los puertos de Palma y Mahon, puesto que desde Vigo saldrá para el Asia Oriental á unirse con la escuadra que se encuentra allí.

—

Según notícias, dentro de la primera quincena del próximo mes de Mayo, hará escala en varios puertos del Mediterráneo el vapor trasatlántico de nacionalidad inglesa y de 15.80á tonejadas de porte «Arabie,» que conduce á su bordo unos 700 turistas, entre los cuales figuran importantes personalidades británicas.

—

Ha salide de Ponce la polacra goleta mallorquina «Juana», que tuvo necesidad de arribar á aquel puerto á á causa de importantes averias que sufrió en nn fuerte temporal. La «Juana» ha reparado en dicho punto las citadas averias.

—

El Delegado de Hacienda, publica una circular dirigida á los Alcaldes y Presidentes de las Comisiones de Evaluación para que procedan á la formación de los apendices al amillaramiento que han de servir de base para la confección de los repartimientos del año 1906

—

Con fecha 22 del actual se remitió por este gobierno al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada intespuesto por don Cristóbal Sirè Ramis, Secretario del Ayuntamiento de Sansellas contra una providencia de este Gobierno confirmando otra de dicha Corporación, por la que le retiró una asignación que tenia señalada como retribución del cargo de desempeñaba.

—

El juez instructor de la Comandancia de Artillería de Mallorca, cita, llama y emplaza á Gabriel Gomila Vaquer, natural de Montuiri.

—

Tomando una taza del MALTA KNEIPP después de cada comida se tiene salud.

Se venden, el Centro Farmacéutico, Harina 34 y en la Farmacia Kneipp, Call 22 Barcelona.

Crónica judicial

Audiencia

Esta mañana á las diez y media se ha visto ante la Audiencia provinrial la causa procedente del Juzgado de Inca contra Lorenzo Tous y Amer acusado de tres delitos de hurto.

El Ministerio público representado por el abogado Fiscal sustituto D. José Planas elevando á definitivas sus conclusiones provisionales, atribuye al procesado los hechos de haber el día 12 de Enero último sustraído del tren de mercancías estando este en marcha entre las estaciones de Alaró y Lloseta una caja que contenia diez docenas de pieles curtidas valoradas en 225 pesetas y 134 metros de tirante justipreciados en 19'50 pesetas; de haber sustraido el 9 Enero en la carretera de Pollensa y estando en marcha el carro de trasporte de Antonio Bonnín (a) Teresa un fardo de suela justipreciada en 25 pesetas; y de haber el día 10 de Enero de otro carro en marcha en la carretera de Muro un paquets que contenia varios utensilios de zapaterie justipreciados en 10 pesetas; y pide que le imponga la pena de dos años, once meses y once días de prisión correccional por el primer delito. cuatro meses y un día de arresto mayor por el segundo y tres meses y un día de igual arresto por el tercero.

La defensa á cargo del letrado D. Damián Bennasar, en sus conclusiones provisionales se conformó con la petición fiscal, cuyas conclusiones ha elevado á definitivas.

Habiéndose conformado también el procesado en el acto de la vista el señor Presidente ha declarado concluso el juicio, dictando sentencia conforme con la pedida por el Sr. Fiscal.

* * *

Mañana se verá la causa instruida en el Juzgado de la Catedral contra César Casado Valls sobre hurto.

Acusará el Sr, Fiol y defenderá el señor Sureda.

* * *

Se dictado sentencia en la causa sobre hvrto y ocultación de nombre contra Juan Clar y Mestres, condenándole á la pena de 125 pesetas de multa por el delito de hurto y declarando falta el hecho de la ocultación de nombre.

DILIGENCIAS

Andraig . . .	c. Pelaires, 98.	2 t. 7 m
S' Arracó. . .	c. Pelaires, 98.	2 t. 7 m.
Capdellá . . .	c. Santacilia.	2 t. 8 m.
Calviá. . . .	c. Santacilia.	2 t. 8 m.
Esporlas. . .	p. Olivar.	2 t. 9 m.
Establiments.	p. Olivar.	2 t. 9 m
Estallenchs. .	p. Olivar.	2 t. 9 m.
Banyalbufar .	p. Olivar.	2 t. 9 m.
Puigpuñent. .	p. Olivar.	2 t. 9 m.
Valldemosa. .	c. S. Miguel, 84.	2 t. 8 m.
Deyá.	c. S. Miguel, 84.	2 t. 8 m.
Sóller.	c. S. Miguel, 80.	2 t. 8 m.
Bunyola. . .	c. S. Miguel, 80.	2 t. 8 m.
Lluchmayor. .	c. Baulo, 6.	2 t. 8 m.
Santanyí. . .	c. Bauló, 6.	2 t. 8'30.
Campos. . . .	c. Bauló, 6.	2 t. 8'30.
Sancellas. . .	p. San Antonio.	2 t. 8'30.
Sta. Eugenia.	p. San Antonio.	2 t. 8'30.
Felanig. . . .	p. Mercadal, 13.	2 t. 6 m.
Algaida . . .	p. Mercadal, 13.	2 t. 6 m.
Montuiri. . .	p. Mercadal, 13.	2 t. 6 m.
Porreres . . .	p. Mercadal, 13.	2 t. 6 m.

ESTACIONES TELEGRÁFICAS

Para el servicio público

Estaciones de servicio permanente: Palma.—Estaciones de servicio completo: Ciudadela, Mahón, Ibiza y Sóller.—Estaciones de servicio limitado (de 9 á 12 m. y de 2 á 7 t.): Alayor, Alcudia, Artá, Felanig, Inca, Manacor, Andraig, Sóller, Capdepera y Pollensa.—Estación semafórica Bajolí, en la de isla Menorca.

—

CENTRO DE ANUNCIOS
JUAN GONZALEZ

Plaza de Santa Eulalia número 10, PALMA DE MALLORCA

PUBLICIDAD EN TODAS FORMAS
EXCLUSIVAS

Periódicos locales: LA ULTIMA HORA, LA ALMUDAINA, LA TARDE, EL DIARIO DE MALLORCA.—FACHADAS: En los puntos más céntricos de Palma.— TEATRO LIRICO: Telón anunciador, fijación de anuncios en los salones de descanso y exclusiva para cualquier forma de propaganda en el citado Coliseo

Gran éxito Elegantes MARCOS ANUNCIADORES para la fijación de carteles, colocados en toda la población.—AUNCIOS para todos los demás periódicos de Baleares y la península.—ANUNCIOS PERMANENTES: CONTRATOS VENTAJOSISIMOS.

PIDANSE TARIFAS

Juan Gonzalez Plaza Sta. Eulalia 10 Palma de Mallorca

MALTA KNEIPP

EL MALTA KNEIPP facilita la digestión al estómago más delicado y es la mejor bebida para reemplazar el café colonial.

EL MALTA KNEIPP tomado con leche, resulta un alimento superior, una bebida inmejorable para ancianos, jóvenes, niños y todas las personas que desean tener salud.

Las nodrizas que toman el MALTA KNEIPP son las que alimentan mejor á los niños. Pídase en Farmacias, Droguerías y en el depósito FARMACIA KNEIPP, CALL 22, BARCELONA.

Catálogo gratis.

LOECHES

LA MARGARITA

Agua mineral natural Purgante y Curativa de los eczemas, herpes, seborreas, sarna, erisipela y, en general, *las enfermedades de la piel*. Insustituible en las enfermedades del aparato digestivo, del hígado y especiales de la mujer. No se vende el agua á medida, sino en botellas, en farmacias y droguerías, y en el depósito, *Jardines, 15, Madrid*. Los corchos están sellados.

Más de medio siglo de uso universal en bebida y en baños

EN ESTA IMPRENTA

se hacen toda clase de trabajos tipográficos:

FACTURAS,
FOLLETOS,
REVISTAS,
VOLANTES,
MEMBRETES,
ETIQUETAS,

—TARJETAS DE VISITA—
CARTELES Y EMBLEMAS
PARA FUNCIONES RELIGIOSAS
TANTO EN NEGRO COMO EN COLORES
Como también se confeccionan:
RECORDATORIOS

Milagrosos Confites COSTANZI

Medicamentos

COSTANZI

Para las Estrecheces Uretrales

Uretritis--Prostatitis--Cistitis

Catarros de la Vejiga

Curación radical, garantizada, sin sondas, sin dolores, sin funestas consecuencias, con los CONFITES COSTANZI, los únicos que calman instantáneamente el escozor y la frecuencia de orinar; los solos que donan á las vías génito urinarias su estado normal.—Una caja de CONFITES COSTANZI, 5 pesetas.

Males Venéreos Purgación reciente ó crónica, gota militar, úlceras, etc.; cura radical, milagrosamente, en ocho ó diez días, con los renombrados CONFITES ó INYECCION COSTANZI.—Un frasco Inyección Costanzi, pesetas 4.

Sífilis Curación radical con el Antisifilítico ROOB COSTANZI, depurativo insuperable de la sangre infecta. Cura las adenitis glandulares, dolores de los huesos impotencia, manchas, erupción de la piel, pérdidas seminales y cualquiera clase de sífilis, sea ó no hereditaria, garantizando ser puramente vegetal.

Teniendo la completa seguridad de que toda persona atacada de una de aquellas enfermedades ha de recurrir forzosamente á dichos medicamentos para curarse, aconsejamos que antes de viciar el organismo con curas imperfectas se acuda á las especialidades COSTANZI, pues usando éstas á las primeras manifestaciones del mal, se estirpa en pocos días y como por encanto cualquiera de aquellas enfermedades, mientras que si el organismo está ya viciado, se retarda su maravillosa acción, pero en definitiva es ésta infalible, como lo atestigua más que nada, el que se admite á los incrédulos el pago una vez curados, mediante un trato especial.

De venta en Palma de Mallorca, en la Farmacia de don Juan Valenzuela, plaza de la Cuartera, número 14, en la de don Ignacio Forteza Serra calle de Jaime II, núm. 21 y en sus Agentesgenerales en España, GRAU y VILA, calle Conde Asalto, 4 Barcelona.

Mediana de Aragón

Aguas y Sales naturales purgantes

Sulfatadas-Sódicas-Línicas-Magnesiadas

No exigen régimen
Son de efecto seguro-No irritan jamás
MEDALLA DE ORO.—PARIS 1900

Sales naturales para Loción y Baño

Obtenida por evaporación instantánea de sus aguas

Eficacísimas en el Reumatismo, Gota y Artritismo en todas sus manifestaciones.

De éxito seguro en el Herpetismo, Escrofulismo, Eccemas y demás enfermedades de la piel que tienen su origen en la impureza de la sangre.

Insistituibles para las afecciones de las vias Génito-Urinarias de la mujer

AGUAS Y SALES DE MEDIANA DE ARAGON

Sales del Pilar

Para preparar
La mejor agua de mesa
La más económica

LA QUE NO TIENE RIVAL
para todas las afecciones del
Estómago-hígado-riñones é intestinos
Infalible contra la OBESIDAD

Véndese en cajas de diez paquetes para diez litros de agua en todas las Farmacias y principales Droguerías.

Depósito en Palma: Farmacia de Valenzuela.

Agentes Generales para la venta en España y Portugal: Señores Jové y Blanc—Plaza de las Beatas, 4—Barcelona.

OFICINA DE FARMACIA
y Laboratorio Químico-biológico
de José F. Rey

Exactitud en el despacho de recetas, elaboradas con agua esterilizada.

Oxígeno químicamente puro para inhalaciones, en balones previamente esterilizados y para inyecciones subcutáneas, conforme al método empleado por los Doctores Thsery y Schmeiz en los hospitales de Farís y Alemania respectivamente.

Especialidad en la preparación de medicamentos esterilizados.

Laboratorio especial para análisis de orines, sedimientos y cálculos urinarios.

Preparación de reactivos y líquidos valorados para volumetría.

Bolsería 1 y 3 Palma de Mallorca

Jarabe iodo-tánico fosfatado

oderese reconstituyente preferible al aceite de hígado de bacalao y á sus emulsiones por ser de gusto agradable y por contener mayor cantidad de iodo asimilable: es á la vez mejor que el preparado con vino por carecer de alcohol que está contraindicado en multitud de afecciones y hace más inevitable las preparaciones iodo-tánicas.

Recomendado especialmente en la ANEMIA, CLOROSIS, ESCROFULAS, LINFATISMO y demás estados morbosos en que predomina la DEBILIDAD GENERAL.

FARMACIA REY, Bolsería 1 y 3, Palma

La Anónima de Accidentes

CAJA DE PREVISION Y SOCORRO

Compañía de Seguros contra accidentes del trabajos—individuales—vitalicio ferroviarios y de viajes.

Delegado para esta Isla D. BALTASAR PUJOL LLULL, calle Unión, 57, Palma.

Sociedad anglo-Española

De Motores, Gasógenos y Maquinaria General

(Antes JULIUS G. NEWILLE)

Compañía Anónima—Capital 2.000.000 de pesetas—Domicilio Madrid, Mahón—Talleres, en Mahón—Sucursal, Barcelona-Central Madrid, Alcalá, 33 y 35—Delegación de la casa «Grosley y Brothers» de Manchester, Motores á gas.—Legítimos motores Grosley para gas pobre, petróleo, alcohol, etc., de todas potencias.—Gasógenos sistema Grosley, sin gasómetro ni caldera.—Gasógenos sistema «Dowson»—Calderas y máquinas de vapor «Davey Paxman y Compañía»—Instalaciones completas de alumbrado eléctrico, transporte de fuerza, tracción eléctrica.—Bombas centrífugas.—Bombas Bloks.

Material de minas—Locomotoras y material para ferrocarriles—Construcción de remolcadores, barcos de pesca y recreo, dragas, grúas—Reparación de buques.—Construcciones metálicas.—Calefacción y ventilación.—Fundición de piezas hasta de DIEZ toneladas.—Presupuestos gratis—Motores instalados en España suman más de 80.000 caballos de fuerza.

Unico representante BERNARDO ESTELA, Palma de Mallorca

Vapores Trasatlánticos A. Folch y C.

Vapores directos de este puerto para los de las Antillas

Para Canarias, Puerto Rico, Habana, Ponce, Mayagüez y Santiago de Cuba, saldrá de este puerto directamente el día 6 de Mayo, el vapor español

Miguel Gallart

Admite carga y pasaje para dichos puntos, debiendo declarar con anticipación los señores cargadores á los representantes de la Compañía la carga que tengan que embarcar para reservarles la cabida necesaria.

Para más informes, dirigirse á los representantes de la Compañía señores MARTINEZ Y PLANAS, calle de San Juan, 20, Palma.

SOCIEDAD GENERAL
DE
TRANSPORTES MARÍTIMOS Á VAPOR DE MARSELLA

Servicios del mes de Abril de 1905

LINEA DIRECTA DEL RIO DE LA PLATA

Saldrán de Barcelona directamente para Montevideo y Buenos Aires, los magníficos y rápidos vapores franceses

El 11 de Abril el vapor

ALGERIE

El día 21 de Abril, el vapor

ESPAGNE

LINEA PARA EL BRASIL

Saldrá de Barcelona el día 8 de Abril para Bahía, Rio Janero y Santos, el grandioso y acreditado vapor francés

ORLEANAIS

Admitiendo únicamente pasaporte de tercera clase, Consignatarios en Barcelona: R. POL y Comp.ª, dormitorio de San Francisco, 25, pral.

Servicio fijo quincenal entre
Marsella, Palma, Argel y viceversa

El acreditado vapor

BASTIAIS

Saldrá de Marsella para Palma el día 25 del corriente.
De Palma para Argel el día 26
De Argel para Palma el día 28.
De Palma para Marsella el día 29 de Abril

Admitiendo pasaje y carga para dichos puntos.

Despacho calle del CONQUISTADOR, 45

Federico Maret—Agente

LA PREVISION NACIONAL

COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

A prima fija

Capital social 5.000,000 de pesetas

Subdirector en Baleares: Don José Aguiló, Tamorer, sisio

Imp. de F. Guasp, Morey 6 y 8